

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2022 01315 00
Demandante: NANCY LOPEZ HOLGUIN Y OTROS.
Demandado: LEONIDAS LOPEZ MARIN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.-DEJAR CONSTANCIA** que el curador *ad litem* del demandado LEONIDAS LOPEZ MARIN y de las PERSONAS INDETERMINADAS, fue notificado de manera personal, quien dentro del término de traslado guardo silencio.
- 2.- ORDENAR** a la secretaria proceda a la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (arts. 108 y 375 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 58 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56c131c88e1986c0a98ca269e92a79846f4805f70cf36da0b91c09df3987a218**

Documento generado en 04/03/2024 08:54:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>